

CONSTANCIA SECRETARIAL.- Manizales, octubre 12 de 2022. A Despacho de la señora Juez informando que se solicita el decreto de una medida cautelar.


JULIAN FELIPE GOMEZ TABARES
Secretario

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MANIZALES CALDAS
Manizales, octubre catorce (14) de dos mil veintidós (2022)

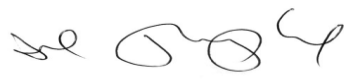
Ejecutivo 2019-00040

La parte demandante solicita **“al Despacho se comisione a la Alcaldía para llevar a cabo DILIGENCIA DE SECUESTRO”**, para lo cual aporta certificado de tradición con FMI No. 100-93282 donde consta el registro de la media cautelar por parte de este despacho.

Se decreta el secuestro del mencionado bien, y para su materialización se comisiona a la Inspección de Policía (reparto) de esta ciudad, a quien se le remitirá la demanda, auto que libra mandamiento de pago, decreto de la medida, folio de la matricula inmobiliaria con la inscripción del embargo, la solicitud que antecede, y e este auto.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


PAOLA JANNETH ASCENCIO ORTEGA
JUEZ

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO MANIZALES – CALDAS NOTIFICACIÓN POR ESTADO El auto anterior se notifica en el Estado No. 183 del 18 de octubre de 2022.  JULIAN FELIPE GOMEZ TABARES SECRETARIO
--